

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41311 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia,

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 212/2009 referente al concursado Doña Dolores Fernández Palacios, N.I.F. 30.487.516-G, por auto de fecha 15 de Noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio que serán sustituidos por la administración concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

Tercero.- Expedir los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Montoro (Córdoba), para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la misma y de la formación de la sección de calificación.

Cuarto.- Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100087179-1